



ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTÍA EDUCATIVA

Entre en adelante "LA EMPRESA" representada en este acto por el Sr. con domicilio en N° y el alumno/a con DNI N°; CUIL N° con matrícula universitaria N°....., en adelante "EL PASANTE" proceden a manifestar: Que la Empresa ha suscripto oportunamente un Convenio de Pasantías con la Universidad de Morón, sujeto a las siguientes cláusulas o condiciones:

PRIMERA: Con el objeto de coordinar esfuerzos entre las instituciones educativas y las empresas y los organismos públicos, así como las empresas privadas con personería jurídica, a través de sus diferentes áreas, y dentro del proyecto de transformación de la Educación Superior para el desarrollo y capacitación de sus alumnos, LA EMPRESA acepta la propuesta de LA UNIVERSIDAD de permitir que EL PASANTE realice tareas de prácticas y/o de relevamiento para su formación dentro de sus instalaciones y conforme a las modalidades impartidas por LA EMPRESA, encuadradas en la Ley 26.427 de Pasantías Educativas y su reglamentación.-----

SEGUNDA: Se conviene entre las partes que la pasantía en cuanto a su duración será de meses, a partir dely hasta el. inclusive. -----

TERCERA: Se conviene entre las partes que la pasantía en cuanto a la jornada a cumplir por EL PASANTE en LA EMPRESA también se ajustará a la Ley 26.427, extendiéndose de lunes a viernes entre las y las horas (La carga horaria semanal no podrá exceder las veinte (20) horas).-----

CUARTA: Se deja expresamente establecido que por las prácticas a desarrollar por EL PASANTE recibirá una suma de dinero de carácter no remunerativo en calidad de asignación estímulo de \$..... (PESOS.....) se deja constancia que entre el mismo y la empresa no existe ni existirá ningún tipo de relación laboral durante el período que dure la pasantía.-----

QUINTA: EL PASANTE, en su calidad de alumno regular de la Carrera de:se desempeñará en el área de

SEXTA: EL PASANTE deberá acatar estrictamente los reglamentos internos de LA EMPRESA, incluso el régimen disciplinario (asistencia, puntualidad, confidencialidad, etcétera) el que declara conocer, siendo el único responsable por su incumplimiento. Asimismo, EL PASANTE cumplirá sus obligaciones con diligencia, corrección, dedicación y prestando los servicios asignados por LA EMPRESA. -----

SEPTIMA: Se conviene también expresamente que LA UNIVERSIDAD queda eximida de todo tipo de responsabilidad emergente de la legislación vigente referente a los daños causados con las cosas y a las relaciones del principal con sus pasantes. -----

OCTAVA: Se conviene entre las partes que EL PASANTE queda liberado de su responsabilidad por los deterioros, roturas o pérdidas de cosas o elementos que LA EMPRESA ponga a su disposición para la pasantía, salvo que exista dolo o culpa grave por parte de EL PASANTE. LA UNIVERSIDAD queda eximida de toda responsabilidad que pudiera imputársele, en cualquier supuesto. -----

NOVENA: EL PASANTE recibirá los beneficios regulares y licencias (en especial por exámenes) que se acuerden al personal de la empresa, con arreglo a las características del trabajo que realicen, como también una cobertura de salud. Asimismo, LA EMPRESA deberá tomar las medidas necesarias para que la organización de la capacitación, el equipamiento, las técnicas a utilizar y las actividades a desarrollar sean de tal naturaleza que permitan una satisfactoria formación del pasante. -----

DÉCIMA: En función del proceso educativo y con la intención de respetar la libre decisión de las partes, cualquiera de ellas podrá rescindir el presente convenio explicando a las otras los motivos de su medida y sin que ninguna tenga derecho a reclamo alguno. El incumplimiento por parte de EL PASANTE de sus obligaciones con relación a las tareas asignadas o a la ley de pasantías vigente será considerado infracción grave y constituirá causa suficiente para que LA EMPRESA deje sin efecto, de inmediato y a su solo arbitrio, el acuerdo individual. -----

DÉCIMO PRIMERA: El seguimiento y evaluación de este sistema de pasantías educativas conforme a la Ley 26427 estará a cargo de LA UNIVERSIDAD, a través del Docente guía Profesor/ra, como tutor o quien lo pudiese reemplazar por nueva designación a fin de: a) verificar el cumplimiento del presente convenio; b) corroborar el acatamiento de la reglamentación pertinente y, c) evaluar a EL PASANTE. -----

DÉCIMO SEGUNDA: LA EMPRESA nombra al Sr./ra, con DNI N°, como Tutor o quien lo pudiese reemplazar por nueva designación, a fin de realizar la coordinación y el seguimiento de la pasantía, orientar las consultas del pasante y mantener comunicación con el tutor designado por LA UNIVERSIDAD. -----

DÉCIMO TERCERA: Al cabo de la pasantía LA UNIVERSIDAD y LA EMPRESA otorgarán conjuntamente un certificado de que acredite la práctica realizada en contenido y extensión. -----

DÉCIMO CUARTA: Las partes fijan sus domicilios en los indicados al principio donde serán válidas todas las notificaciones vinculadas con este acuerdo y para cualquier cuestión judicial derivada del presente se someten voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales del Departamento Judicial de Morón. Se establece, además que las notificaciones serán válidas en los siguientes domicilios electrónicos:

Para LA UNIVERSIDAD: extensionum@animoron.edu.ar

Para LA EMPRESA:

Para EL PASANTE:

En prueba de conformidad, se firma tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, el.....del mes de del año 20.....-----

Firma del Pasante
Aclaración

Firma de la Empresa
Sello o Aclaración

Firma de la Universidad
Sello o Aclaración



ANEXO PLAN DE PASANTÍAS

Objetivo de las Pasantía

Que el pasante:

- Realice una práctica que complemente y enriquezca su formación académica.
- Incorpore habilidades, saberes y actitudes, experimentado situaciones reales en el ámbito laboral.
- Adquiera una experiencia valorada en el mercado de trabajo, para mejorar sus posibilidades de inserción futura.
- Incorpore herramientas para adquirir el propio perfil laboral.

Tareas que desarrollará el alumno dentro de la empresa en dicho régimen

-
-
-
-
-
-
-

Objetivo Pedagógico de la Pasantía

-
-
-

Firma Tutor
Empresa

Firma Tutor
Docente Guía



DECLARACIÓN JURADA

Empresa:

CUIT:

Domicilio:

La empresa aplica al personal el Convenio Colectivo de Trabajo N° Año

La A.R.T. contemplada por la empresa y que cubrirá al pasante (Ley 24557) será:
.....

La cobertura de la Obra Social que la empresa afiliará al pasante será:
.....

La presente se suscribe en carácter de declaración jurada y en cumplimiento del Art. 6 de la reglamentación prevista por el Art. 9 de la Ley 26427.

Buenos Aires, a los..... días del mes de del año 20....

Firma de la Empresa
Sello o Aclaración

DECLARACIÓN JURADA

LA EMPRESA consigna en carácter de declaración jurada lo siguiente:

- a) Al momento de suscribir el presente acuerdo individual LA EMPRESA cuenta con al menos UN (1) un empleado en relación de dependencia por tiempo indeterminado;
- b) Si bien la empresa podrá pactar con EL PASANTE la distribución diaria del máximo de VEINTE (20) horas semanales, la jornada diaria nunca podrá exceder las SEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS (6 hs. 30’);
- c) En ningún caso EL PASANTE desarrollará tareas calificadas como penosas, riesgosas o insalubres;
- d) La actividad del PASANTE se vinculará directamente con la necesidad específica de formación prevista en el contrato y con el nivel particular de capacitación que posee EL PASANTE al inicio de la relación;
- e) El desarrollo de la actividad encomendada al pasante resultará acorde con la adquisición progresiva de habilidades o conocimientos prevista en el programa de educación o formación profesional en curso por parte del PASANTE;
- f) El contrato de pasantía no será utilizado por la empresa u organismo para sustituir puestos de trabajo permanentes existentes o que hayan existido en la empresa u organismo en los DOCE (12) meses anteriores al comienzo de las actividades de pasantía;
- g) El contrato de pasantía no será utilizado para cubrir los francos y otros descansos del personal de la empresa;
- h) Las tareas asignadas al PASANTE no excederán las pautadas en el acuerdo individual de pasantía;
- i) LA EMPRESA se encuentra encuadrada dentro de las pautas fijadas por el artículo 21 de la Ley Nº 26.427, en el cual se establece la relación entre el total de trabajadores en relación de dependencia por tiempo indeterminado y la cantidad total de pasantes incorporados, conforme a la siguiente escala:
 - En empresas de hasta DOSCIENTOS (200) trabajadores, UN (1) pasante por cada DIEZ (10) trabajadores en relación de dependencia por tiempo indeterminado;
 - En empresas de DOSCIENTOS UNO (201) trabajadores en adelante: SIETE POR CIENTO (7%);
 - En organismos o entidades de la Administración Pública nacional, provincial o municipal, el número de pasantes o practicantes por cada una no podrá exceder el SIETE POR CIENTO (7%) de la planta de personal financiada y aprobada en la respectiva normativa presupuestaria.

Firma de la Empresa

Sello o Aclaración